
**Comité Preparatorio de la Conferencia
de las Partes del Año 2005 encargada
del examen del Tratado sobre la no
proliferación de las armas nucleares**

4 de mayo de 2004
Español
Original: ruso

Tercer período de sesiones

Nueva York, 26 de abril a 7 de mayo de 2004

Grupo de cuestiones II: Artículo VII

**Propuesta de elementos para el informe del Comité Preparatorio
sobre la labor de su tercer período de sesiones**

**Documento de trabajo presentado por la República de Kazajstán,
la República de Kirguistán, la República de Tayikistán,
Turkmenistán y la República de Uzbekistán**

1. El Comité Preparatorio recuerda que, partiendo de la convicción unánime de que la creación de zonas libres de armas nucleares contribuye en gran medida a mantener y consolidar la paz y la seguridad mundiales y regionales, la República de Kazajstán, la República de Kirguistán, la República de Tayikistán, Turkmenistán y la República de Uzbekistán propulsaron la iniciativa de crear en la región del Asia central una zona libre de armas nucleares. Esa iniciativa se recoge en las disposiciones pertinentes de la Declaración de Almaty, de 28 de febrero de 1997; la Declaración de Tashkent de los Ministros de Relaciones Exteriores de la República de Kazajstán, la República de Kirguistán, la República de Tayikistán, Turkmenistán y la República de Uzbekistán, de 15 de septiembre de 1997; y el comunicado de la reunión consultiva de Bishkek, de 10 de julio de 1998.

2. El Comité Preparatorio acoge con satisfacción la aprobación por consenso por la Asamblea General de las Naciones Unidas de las resoluciones 52/38 S, de 9 de diciembre de 1997, 53/77 A, de 9 de diciembre de 1998, 55/33 W, de 20 de noviembre de 2000, y 57/69, de 22 de noviembre de 2002, tituladas "Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central", en las que la Asamblea exhorta a todos los Estados a que apoyen la iniciativa de crear una zona libre de armas nucleares en el Asia central, valora altamente las medidas concretas adoptadas por los Estados de la región para sentar las bases jurídicas de la iniciativa y pide al Secretario General de las Naciones Unidas que, sin rebasar los recursos existentes, continúe ayudando a los cinco Estados del Asia central en sus esfuerzos por establecer cuanto antes una zona libre de armas nucleares en esa región.



3. El Comité Preparatorio observa que en el Documento Final de la Conferencia de las partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (NPT/CONF.2000/28 (Parts I y II)) se respalda la intención y el compromiso de los cinco Estados del Asia central de establecer una zona libre de armas nucleares en su región. El Comité Preparatorio celebra las medidas concretas adoptadas con el fin de llevar a la práctica esa iniciativa y acoge con satisfacción los nuevos progresos logrados por los Estados del Asia central en el proceso de elaboración y concertación de un proyecto de tratado de creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central.

4. El Comité Preparatorio observa asimismo que el resumen hecho por el Presidente de la labor del primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes del Año 2005 encargado del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, que tuvo lugar del 8 al 19 de abril de 2002 en Nueva York, contiene disposiciones de apoyo a los esfuerzos de los países del Asia central para crear una zona libre de armas nucleares en la región.

5. El Comité Preparatorio, recordando las decisiones adoptadas en la Conferencia de Examen del Año 2000, reitera el llamamiento a todos los gobiernos y organizaciones internacionales que poseen experiencia y conocimientos en lo relativo a la neutralización y eliminación de contaminantes radiactivos a que estudien la posibilidad de prestar a los países del Asia central la ayuda que pudiera necesitarse para la rehabilitación de las regiones afectadas por radiactividad.

6. El Comité Preparatorio toma nota de los progresos considerables realizados por los Estados del Asia central, que han contado con la ayuda directa de las Naciones Unidas, en particular de su Secretario General, el Departamento de Asuntos de Desarme, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico, así como del Organismo Internacional de Energía Atómica, en el proceso de elaboración y concertación de un proyecto de tratado de creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central.

7. El Comité Preparatorio señala que en la reunión de Samarcanda, celebrada del 25 al 27 de septiembre de 2002, los cinco Estados del Asia central llegaron a un acuerdo general sobre el Tratado y su Protocolo a nivel de expertos. La Asamblea General, en su resolución 57/69, de 22 de noviembre de 2002, acogió con beneplácito la decisión de los cinco Estados del Asia central de firmar el tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central. Los Estados del Asia central piden al Comité Preparatorio que mencione este avance en el informe sobre la labor de su tercer período de sesiones.

8. El Comité Preparatorio observa con satisfacción que en octubre y diciembre de 2002 se celebraron en Nueva York dos reuniones consultivas de expertos de los cinco Estados del Asia central y los cinco Estados poseedores de armas nucleares sobre la cuestión de un tratado de creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central y el protocolo correspondiente. Estas reuniones constituyeron un seguimiento del proceso de consulta con los Estados poseedores de armas nucleares iniciado en 1998 en la reunión de Bishkek. En relación con ello, el Comité Preparatorio insta a los Estados del Asia central y al “quinteto nuclear” a que prosigan el proceso de consultas con un espíritu constructivo y orientado hacia resultados concretos.

9. El Comité Preparatorio observa que en las reuniones oficiales y oficiosas para la elaboración del tratado y su protocolo y en la redacción de los textos se han tenido presentes las recomendaciones de la Comisión de Desarme contenidas en el documento “Creación de zonas libres de armas nucleares conforme a arreglos libremente concertados entre los Estados de la región de que se trate”.

10. El Comité Preparatorio acoge con beneplácito el compromiso de los Estados del Asia central de seguir esforzándose por hacer realidad la iniciativa de establecer una zona libre de armas nucleares en el Asia central y su intención de firmar un tratado de creación de una zona libre de armas nucleares en esa región.
